INPEC

Barranquilla, junio 03 de 2026.

INPEC 03-06-2026 15:57
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0117150 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 300 AGECO AREA GESTION CORPORATIVA / LUCENITH VILLEGAS URIBE
DESTINO 300 DIRECCION REGIONAL NORTE. / JIM NELSON MUÑOZ FONSECA
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO CONTRATACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 001417 DE 27 DE
OBS CONCEPTO FINANCIERO CONTRATACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 001417 DE 27 DE FEBRERO DE 2026 – MARCA LIBERA

2026IE0117150

Director
JIM NELSON MUÑOZ FONSECA
Dirreción Regional Norte.

Asunto: ***Concepto Financiero contratación según Resolución No. 001417 de 27 de febrero de 2026 – MARCA LIBERA.***

Mediante Resolución Número: 001417 del 27/02/2026, Posición Catalogo de Gasto A-03-03-01-017, Recurso 10 -Bsitem 623, se asignaron recursos a la Regional Norte, "ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO", para atender las necesidades de "APOYO A LA GESTIÓN COMERCIAL A NIVEL NACIONAL EN LAS REGIONALES Y ERON" por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000.oo)**, con el fin de contratar la **" CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y DE DIVULGACIÓN QUE FORTALEZCA LA GESTIÓN COMERCIAL DE LA MARCA LIBERA TANTO DE LA REGIONAL NORTE DEL INPEC COMO DE SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS "**, por lo que se procede a emitir el siguiente concepto financiero con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y DE DIVULGACIÓN QUE FORTALEZCA LA GESTIÓN COMERCIAL DE LA MARCA LIBERA TANTO DE LA REGIONAL NORTE DEL INPEC COMO DE SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS"	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente por compras, Rete ICA Y demás descuentos de ley.

Normativa Principal
En Colombia, la obligación de detallar la calidad tributaria en las facturas está regulada principalmente por el **Estatuto Tributario** y resoluciones de la **DIAN** que desarrollan los sistemas de facturación electrónica
Estatuto Tributario Art. 617
Establece los requisitos básicos de la factura de venta. Aunque este artículo menciona datos generales como el NIT y nombre, la exigencia de las "calidades" específicas proviene de normas reglamentarias
Resolución 000165 de 2023 (y previas como la 000042 de 2020)
Es la norma vigente que detalla técnicamente qué información debe contener la Factura Electrónica de Venta

Esta resolución obliga a indicar explícitamente si el emisor es:

Gran Contribuyente: Debe incluirse la leyenda o indicación de esta calificación otorgada por la DIAN.
Agente Retenedor de IVA: Obligación de informar esta calidad para que el comprador sepa si debe practicar retención o no.
Autorretenedor de Renta.
Contribuyente del Régimen Simple de Tributación (RST)

Atentamente,

LUCENITH VILLEGAS URIBE
Prof. Univ. Grado 11 Gestión Corporativa
Regional Norte – Perfil Contable